

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1001
DE PRIMAVERA, 22/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. SISTEMAS INFORMATICOS LTDA Rut 077259720-7
La Cantidad de \$ 13,000 TRECE MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE UN PENDRIVE DE 4 GB PARA SER UTILIZADO EN ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA PUENTE DE PROYECTO (FOSIS)
Fecha de Pago 22/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17644	22/09/2009	13,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	13,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		13,000
Totales		13,000	13,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero